ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3720/2015

POR LA QUE SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 5898/2014, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1020/2014, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO - AGENCIA REGIONAL CORONEL OVIEDO, SUSCRITO CON LA FIRMA RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

VISTO: El Informe elaborado por Interno GT/OCI/57/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015 del Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, referente al Contrato Nº 5898/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1020/2014, para Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento - Agencia Regional Coronel Oviedo, suscrito con la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia; y

CONSIDERANDO: Que la División de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que de la Unidad Administradora del Contrato solicita la rescisión del Contrato de referencia, en atención a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato;

Que la Asesoría Legal, en parte de su providencia de fecha 26 de noviembre de 2015, expresa: "...En base a lo actuado en el presente caso, en aplicación de las normativas legales y contractuales, resulta procedente que la máxima autoridad de la Institución, dicte el acto administrativo de Rescisión Contractual, debidamente fundado y motivado ...";

Que por lo expuesto, la Gerencia Técnica solicita la Rescisión del Contrato, conforme al Art. 59°, Inc. a) por incumplimiento del proveedor o contratista, de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rescindir el Contrato Nº 5898/2014 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1020/2014, para Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento - Agencia Regional Coronel Oviedo, suscrito con la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia, conforme a lo establecido en el Art. 59°, Inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente